

# ORDENANZA Nº 12540

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA  
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

## **ORDENANZA**

**Art. 1º:** Adhiérase la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz a lo dispuesto por artículo 11º de la Ley Nº 13.751 hasta el monto que por el concepto allí establecido se determine conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 7.457 y sus modificatorias.

La percepción de dichos recursos por parte de la Municipalidad / Comuna serán aceptados a cuenta de la acreencia que a ésta le corresponderá al momento en que el Estado Nacional haga efectivo cumplimiento de lo establecido en los fallos emitidos por la Corte Suprema de Justicia de la Nación CSJ 538/2009 y CSJ 539/2009.

**Art. 2º:** Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir todos los convenios y documentos que resulten necesarios en el marco de la adhesión dispuesta en el artículo 1º.

**Art. 3º:** Apruébase la “Pavimentación de calles Urbanas y Obras Complementarias – Etapa 1”, conforme los proyectos ejecutivos elaborados por el Departamento Ejecutivo Municipal, que comprende los tramos de calles que seguidamente se indican:

A. Recorridos líneas de colectivos y accesos a escuelas (hormigón):

- Aguado entre Chaco y Doldán
- Gorriti - San Martín (prolongación de Gorriti hasta San Martín)
- 1 º de Mayo entre Gorriti y Risso
- Beruti entre Cafferata y Furlong

# ORDENANZA Nº 12540

- Viñas / Beck-Bernard / French / Caferatta (Viñas entre Ayacucho y Beruti. Beck Bernard entre Matheu y Beruti. Matheu entre Viñas y Beck Bernard. French entre Viñas y Cafferata. Cafferatta entre French y Beruti)
- French, J. Díaz de Solís (French entre Peñaloza y J. Díaz de Solís. J. Díaz de Solís entre French y Gorriti)
- Cacique Baigorrita entre Misiones y Chaco.

## B. Entorno Desagüe Espora (hormigón):

- Alberti entre Peñaloza y Santiago de Chile
- Alberti entre Saavedra y Avda. Facundo Zuviría

## C. Cruces ferroviarios (hormigón):

- J. M. Zuviría y Avda. A. del Valle
- San Lorenzo y Gutiérrez
- Saavedra y Luciano Torrent
- Lavaisse y 1º de Mayo
- 9 de Julio y Llerena

## D. Calles de penetración (asfalto):

- Santiago de Chile entre Zeballos y Regimiento 12 de Infantería
- Javier de la Rosa entre Av. Fdo. Zuviría y Av. A. del Valle
- Castelli entre Av. Blas Parera y Castañaduy
- Perú entre Av. Presidente Perón y Gaboto
- Zenteno entre Pte. Perón y Estrada
- Roque S. Peña entre Uruguay y PB / Centenario
- Pasaje Alfonso al 2.100
- Juan Díaz de Solís al 2.100
- Pasaje Galisteo al 2.100
- Lisandro de la Torre entre Mosconi y Pasaje Alfonso

# ORDENANZA Nº 12540

- Pedro de Vega entre Peñaloza y Gobernador Freyre
- Huergo entre Peñaloza y Gobernador Freyre.

E. Entorno de centros de salud:

- Pedro de Vega entre Peñaloza y Gobernador Freyre.

F. Retorno METROFÉ Av. Blas Parera (hormigón):

- Larrea (Regimiento 12 de Infantería - Bernardo de Irigoyen - Larrea)
- Vieytes (Vieytes - Arenales - Alberti)
- A. Cassanello (Cassanello - Aguado - J.P. López)
- Derqui (Derqui - Estrada - Ruperto Godoy)

**Art. 4º:** Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal para que mediante el dictado de los actos administrativos pertinentes, ejecute el proyecto identificado en el artículo 3º de la presente Ordenanza.

**Art. 5º:** Comuníquese la presente al Ministerio de Economía de la Provincia de Santa Fe y al Departamento Ejecutivo Municipal.

**SALA DE SESIONES, 23 de agosto de 2018.-**

**Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata**  
**Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär**